



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 – 2016"

Vitarte, 15 ABR 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 119 - 2016-DIR. UGEL 06 / J.ASGESE**Señores(as):****Directores(as) de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL 06****Presente.-**

ASUNTO: Supervisión a la asistencia puntual y permanencia de los docentes y directivos de las II.EE.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y con relación al reporte del mes de marzo del Sistema de Monitoreo a las Instituciones Educativas visitadas de la UGEL N° 06, realizado en el marco de la estrategia "Semáforo Escuela" del MINEDU, se evidencia que no se cuenta con el 100% de asistencia de directores, docentes y estudiantes. Por lo que, es de carácter obligatorio la asistencia de directores y docentes durante la jornada escolar. En tal sentido, solo se justifica la inasistencia de docentes y directores en los casos de licencia por salud, y autorización expresa de la UGEL. El cumplimiento de esta medida es responsabilidad funcional del director.

Asimismo, le informamos que para atender las gestiones administrativas urgentes de su institución educativa, la UGEL 06 ha dispuesto:

- Implementación de una ventanilla en Trámite Documentario en el horario de 4:30 a 6:30 pm., para la atención a los directores.
- Atención a Directores en su misma institución educativa.
- Las comunicaciones se realizarán a través el correo electrónico institucional.
- Entrega de RD de felicitación al Director Coordinador de Red y Directores que conforman las redes educativas que alcanzan el mayor porcentaje de asistencia de directores, docentes, estudiantes y cumplimiento de horas pedagógicas.
- Al término de cada mes se emitirán Oficios de Exhortación y Felicitación y se publicarán los reportes de Semáforo Escuela en la página web de la UGEL.

Además, se deberá implementar:

- Estrategias a fin de asegurar la asistencia y permanencia de los estudiantes en la II.EE., a través del trabajo articulado con los padres de familia.
- Estrategias para garantizar la asistencia puntual de los docentes en cumplimiento a la normatividad vigente.
- Ningún aula de clase debe estar sin presencia de un docente cumpliendo labor pedagógica.
- El Director(a) que, por motivo de cumplir una función con carácter de urgencia que amerite salir de su I.E., deberá dejar un documento formal (memorando) consignando la responsabilidad de la dirección a un personal, el documento debe señalar la actividad que va a realizar el Director.
- El Director debe contar con un cuaderno de salida exclusivo para su uso.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 – 2016”

- Dado el caso que el director sale de vacaciones debe dejar un documento indicando los días de vacaciones.

Resulta importante señalar que el monitoreo “Semáforo Escuela”, se realizará durante todo el año escolar 2016, y buscará proveer información constante a los diversos actores del Sector Educación sobre la entrega del servicio educativo en las Instituciones Educativas públicas del país de los niveles de inicial, primaria y secundaria, permitiendo obtener información confiable y necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE



AMVF/DIR.UGEL06
AMPO/J (e).ASGESE
GMZS/Coord. ASGESE
PAMZ/Of.ASGESE